



AYUNTAMIENTO DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: ayuntamiento@benifla.es

NORMATIVA GIMNASIO DE BENIFLÀ

- En el uso de las instalaciones se deberá ser cuidadoso y respetuoso. Una vez finalizado el ejercicio, las máquinas deben quedar limpias y disponibles para los demás.
- Se deberá hacer un uso correcto del equipamiento, material e instalaciones, siendo responsable el usuario de cualquier deterioro que cause por un uso inadecuado.
- El ayuntamiento no acepta responsabilidad alguna en el caso de uso indebido del equipamiento o de las instalaciones por parte de cualquier abonado.
- Los espacios utilizados deben dejarse ordenados y limpios.
- Los aparatos de musculación no pueden ser desplazados fuera de la zona destinada para su uso.
- Al finalizar el ejercicio, las mancuernas, discos y pesas deben guardarse en su soporte correspondiente y no dejarse en el suelo.
- Las barras y los discos deben descargarse y dejarse en su sitio una vez finalizado el ejercicio.
- El material debe permanecer en las instalaciones, debiendo dejarse en su sitio y en el correcto orden.
- El material de las salas de actividades dirigidas es exclusivo de dichas salas y no puede ser utilizado fuera de ellas. Deben dejarse en su sitio y en correcto orden dentro de la sala.
- La sustracción y/o destrucción comportará la expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente del polideportivo, con pérdida de los derechos derivados de la condición del abonado, así como la devolución de lo sustraído y/o la reposición de lo destruido o dañado o de su valor, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan.
- Debe compartirse el material y equipamiento si fuera preciso. Mientras se descansa puede ser utilizado por otra persona.
- La limpieza es importante. Deben utilizarse las papeleras instaladas en el gimnasio para depositar los desperdicios (botellas de agua, champú, papeles, etc.).
- Durante todo el entrenamiento debe utilizarse una toalla.
- En las zonas deportivas y de actividades debe usarse ropa y calzado deportivo cerrado, así como ropa deportiva adecuada.
- Está prohibido pisar la zona de duchas con calzado de calle.
- Está prohibido introducir bebidas en envases de metal o de cristal.
- Se debe tener respeto y buen trato con los demás socios o empleados del gimnasio.
- No se tolerarán en ningún caso las agresiones, insultos, o comportamientos agresivos, ofensivos o inadecuados. En estos casos, podrá decidir la expulsión pérdida de los derechos derivados de la condición de abonado, sin perjuicio de las acciones que legalmente proceden.
- Deben respetarse los horarios de las actividades, así como los horarios de apertura y cierre del gimnasio.



AYUNTAMIENTO DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: ayuntamiento@benifla.es

- Durante los periodos vacacionales (semana santa, verano y navidades) podrán existir horarios reducidos. Estos cambios serán indicados en el tablón de anuncios al menos con 15 días de antelación.
- Las taquillas no son asignadas de forma permanente. Su utilización se limita al tiempo de presencia del abonado en las instalaciones, por lo que deberán dejarse libres al término de dicha estancia y, en cualquier caso, al final del día.
- El polideportivo procederá a la apertura de todas y cada una de las taquillas al final del día. Se reserva el derecho a abrir y vacías las taquillas que hayan sido ocupadas o cerradas sin autorización, o que no hayan sido vaciadas al final del día, pudiendo remover, sin derecho a reembolso. Las pertenencias retiradas se guardarán en las instalaciones durante un periodo de diez (10) días, durante el cual podrán ser reclamadas por el abonado que acredite de algún modo ser su propietario. Una vez transcurrido dicho plazo, las pertenencias se presumirán abandonadas a todos los efectos, no asumiendo ninguna responsabilidad sobre las mismas.
- El polideportivo no se hace responsable de los objetos que puedan dejarse en cualquiera de las instalaciones del club y, en particular, de los que se depositen en las taquillas.
- Está prohibido el consumo de alimentos en cualquiera de las instalaciones del gimnasio y, en particular, de los que se depositen en las taquillas.
- Está prohibido el uso y consumo de sustancias estupefacientes, anabolizantes o alcohol.
- No se permite fumar fuera de las instalaciones. El incumplimiento de dicha prohibición legal será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente, con pérdida de los derechos derivados de la condición de abonado, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan.
- El acceso y uso de las instalaciones está reservado a los abonados. La participación en la introducción no autorizada de personas será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como cliente, con pérdida de los derechos derivados de la condición de abonado, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan.
- Las instalaciones serán equipadas con sistemas de vigilancia y seguridad con grabación de imagen.
- El personal velará por el cumplimiento de las normas de conducta y uso de las instalaciones, debiendo atenderse sus instrucciones.
- Se reserva limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones cuando las circunstancias o la seguridad de las personas así lo aconsejen, en todo caso, con la finalidad de impedir el acceso de personas que se comporten de manera violenta, que puedan producir molestias al personal o al resto de usuarios o que puedan alterar el normal desarrollo de la actividad del gimnasio.
- El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar, según la gravedad, a la expulsión de las instalaciones, a la baja con pérdida de los derechos del abonado, y a las sanciones de otro tipo que fueran apropiadas según criterio.
- Se reserva el derecho a dictar, desarrollar y modificar las normas de conducta y uso de las instalaciones.